

D.J. (14) ✓

(T)

SANTIAGO, - 5. ENE. 2017

RESOLUCION N° 019 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales mediante Memorandum N° 02 de 2017, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad Tecnológica Metropolitana mantiene suscrito un Convenio Marco con la Universidad Politécnica de Catalunya de España, dentro del cual se contemplan actividades de intercambio estudiantil.
2. Que en ese marco, se hace necesario autorizar la acción académica que se indicará en la parte resolutive del presente acto administrativo, por tanto

RESUELVO:

Autorizase al alumno de la Carrera de Arquitectura de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial, don PABLO FELIPE ARÉVALO CANALES, RUT N° 17.024.346-3, a realizar intercambio estudiantil en la Universidad Politécnica de Catalunya - España, en el período comprendido entre los meses de febrero a julio de 2017, en calidad de Becario de la Beca Iberoamericana Santander.

La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad, estará a cargo de la Directora de la Escuela de Arquitectura, señora Nieves Balbontín Gubbins.

Al finalizar su intercambio deberá presentar un certificado con las asignaturas cursadas en la Universidad Politécnica de Catalunya - España, documento que servirá de base para establecer la equivalencia de sus estudios correspondientes.

Los gastos de pasajes, estadía y seguro de salud serán financiados por la Beca Iberoamericana Santander.

Durante su permanencia como alumno de intercambio en la Universidad Politécnica de Catalunya - España, el estudiante solo pagará los derechos básicos de matrícula y conservará su calidad de alumno regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Regístrese y Comuníquese



- DISTRIBUCION
- Vicerrectoría Académica
 - Contraloría Interna
 - Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
 - Dirección de Docencia
 - Departamento de Aranceles
 - Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
 - Escuela de Arquitectura
 - Interesado

PC13gcf

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA